

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE
DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.**

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ARCOS GARCIA JUAN PEDRO

NIF
****2615*

EXPEDIENTE
1079030

**PRIMA
ADICIONAL (3)**
SI

**ANUALIDAD
DE PAGO**
8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	888,70 €	887,54 €	887,54 €	823,27 €	1.020,23 €	1.020,08 €	1.020,23 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	213,98 €	213,70 €	213,70 €	198,24 €	242,74 €	242,64 €	242,74 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	6,00		5,86	0,00	5,86	646,24	646,82	646,24	646,24
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	2,95		2,94	0,00	2,94	367,44	367,77	367,44	367,44
TOTAL		8,95	8,85	8,80		8,80	1.013,68	1.014,59	1.013,68	1.013,68

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	6,00		5,86	0,00	5,86	140,64	141,00	140,64	140,64
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	2,95		2,94	0,00	2,94	100,20	100,45	100,20	100,20
TOTAL		8,95	8,85	8,80		8,80	240,84	241,45	240,84	240,84

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-965942	18-133-017-00059-005	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	19,30	2,68	2,69	2,68		0,00			2,68	2,68
1700000002928733	18-133-017-00049-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,40	1,20	1,17	1,17		0,00			1,17	1,17
1700000006514758	23-002-054-00120-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,18	0,66	0,57	0,57	0,56	0,00			0,56	0,56
1700000006514760	23-002-056-00080-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	14,30	0,80	0,79	0,79	0,79	0,00			0,79	0,79
1700000006514763	23-002-056-00079-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	12,40	0,66	0,66	0,66	0,66	0,00			0,66	0,66
1700000002928732	18-133-017-00048-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	20,80	0,04	0,04	0,04		0,00			0,04	0,04
1700000006514750	23-002-059-00074-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	26,50	0,20	0,20	0,20	0,20	0,00			0,20	0,20
1700000006514751	23-002-059-00089-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	29,10	1,49	1,49	1,49		0,00			1,49	1,49
1700000006514765	23-002-058-00032-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	22,40	0,18	0,18	0,18		0,00			0,18	0,18
1700000006514768	23-002-058-00105-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	44,30	1,00	0,99	0,99		0,00			0,99	0,99
1700000006514769	23-002-059-00059-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	32,50	0,04	0,04	0,04		0,00			0,04	0,04



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9173/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	240,84	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	8,80	8,80	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.			0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	NO

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	8,80	8,80	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.			0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:-965939 Recinto:18-133-011-00395-00006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000002928732 Recinto:18-133-017-00048-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000002928733 Recinto:18-133-017-00049-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-965942 Recinto:18-133-017-00059-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514758 Recinto:23-002-054-00120-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514763 Recinto:23-002-056-00079-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514760 Recinto:23-002-056-00080-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514765 Recinto:23-002-058-00032-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514768 Recinto:23-002-058-00105-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514769 Recinto:23-002-059-00059-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514750 Recinto:23-002-059-00074-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006514751 Recinto:23-002-059-00089-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9174/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-965939 Recinto:18-133-011-00395-00006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9175/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ARIZA SERRANO MANUEL	****1832*	1205481	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	4.381,99 €	4.370,74 €	4.368,38 €	4.321,43 €	4.365,18 €	4.365,18 €	0,00 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	1.121,67 €	1.118,61 €	1.118,03 €	1.106,14 €	1.061,55 €	1.117,37 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,53		0,53	0,00	0,53	58,45	56,32	56,32	56,32
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	25,06		24,45	0,00	24,45	3.055,76	2.944,29	2.944,29	2.944,29
TOTAL		25,59	36,34	24,98		24,98	3.114,21	3.000,61	3.000,61	3.000,61

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,53		0,53	0,00	0,53	12,72	11,55	11,55	11,55
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	25,06		24,45	0,00	24,45	833,26	756,53	756,53	756,53
TOTAL		25,59	36,34	24,98		24,98	845,98	768,08	768,08	768,08

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006967364	18-104-011-00002-008	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,10	0,10	0,10	0,10		0,10			0,10	0,10
1700000006967370	18-104-011-00002-112	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,30	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006967377	18-104-011-00002-110	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	16,50	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000006967378	18-104-011-00002-096	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	19,30	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000006967381	18-104-011-00002-178	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	9,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006967383	18-104-011-00002-094	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	14,10	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000006967385	18-104-011-00002-067	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006967369	18-104-011-00002-113	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	21,30	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000006967372	18-104-011-00002-116	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	30,10	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000006967373	18-104-011-00002-145	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	22,10	0,21	0,78	0,21		0,21			0,21	0,21
1700000006967374	18-104-011-00002-145	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	22,10	0,28	0,78	0,28		0,28			0,28	0,28
1700000006967375	18-104-011-00002-162	101124 OLIVAR-GORDAL	S 67112	23,00	1,68	5,45	1,68		1,68			1,63	1,63
1700000006967376	18-104-011-00002-145	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	22,10	0,28	0,78	0,28		0,28			0,28	0,28
1700000006967382	18-104-011-00002-162	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	23,00	3,93	5,45	3,93		3,93			3,82	3,82
1700000006967386	18-104-011-00002-057	101124 OLIVAR-GORDAL	S 67112	26,80	18,53	18,08	18,08		18,53			18,08	18,08

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>
FEADER
RESUELTO
FEADER (Eje 2)
MAPA
CAPADR
A pagar 0,00 0,00 0,00 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	3.000,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	768,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9176/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:24,98 Sup. Máx. Comprometida:36,48
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9177/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
BAYO GIL MARIA JOSE	***8137*	1075674	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	1.222,34 €	1.194,76 €	1.189,26 €	1.189,24 €	1.189,24 €	1.188,82 €	0,00 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	266,22 €	260,21 €	259,02 €	259,01 €	259,01 €	243,20 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	10,72		10,71	0,00	10,71	1.181,10	1.180,49	1.180,49	1.180,49
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	0,07		0,07	0,00	0,07	8,75	8,75	8,75	8,75
TOTAL		10,79	10,78	10,78		10,78	1.189,85	1.189,24	1.189,24	1.189,24

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	10,72		10,71	0,00	10,71	257,04	256,62	256,62	256,62
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,07		0,07	0,00	0,07	2,39	2,39	2,39	2,39
TOTAL		10,79	10,78	10,78		10,78	259,43	259,01	259,01	259,01

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-954037	18-070-011-00152-008	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,80	2,47	2,47	2,47		0,00			2,47	2,47
4111986	18-070-011-00072-002	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	12,40	2,99	2,99	2,99		2,99			2,99	2,99
1700000006208013	18-070-011-00077-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,00	1,23	1,23	1,23		1,23			1,23	1,23
1700000006208015	18-070-003-00100-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	8,50	2,02	2,02	2,02		2,02			2,02	2,02
1700000006208016	18-070-003-09014-007	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	19,30	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000006208017	18-070-001-00056-001	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	11,90	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
1700000006208018	18-070-002-00080-002	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	17,10	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47
1700000006208019	18-070-011-00066-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	11,20	1,06	1,06	1,06		1,06			1,06	1,06
1700000006208014	18-070-011-00150-008	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	23,60	0,07	2,24	0,07		2,24			0,07	0,07

RESUMEN DE PAGOS

					<u>IMPORTE (Euros)</u>			
					<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
					<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>		
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
							<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>		
PRIMA BÁSICA	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	259,01	259,01	159,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9178/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	10,78	2,46	1,00	1,00	1,00	1,50	1.189,24 €	1,50	1.189,24 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	10,78	2,46	1,00	1,00	1,00	1,50	259,01 €	1,50	259,01 €	SI
P	Se realizarán al menos dos podas durante el periodo de compromiso, o sobre 2/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	4,31	1,37	0,06	1,00	1,00	1,50	259,01 €	0,09	23,31 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80163El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref: 954037 Recinto: 18-070-011-00152-00008 Cultivo: 101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 87001Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 7 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9179/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
BOLIVAR FERNANDEZ JUAN	****9925*	1236301	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	457,07 €	447,54 €	457,07 €	465,91 €	465,91 €	465,91 €	0,00 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	105,28 €	103,09 €	105,28 €	107,32 €	107,32 €	107,32 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	4,24		4,11	0,00	4,11	453,25	465,91	453,25	453,25
TOTAL		4,24	4,11	4,11		4,11	453,25	465,91	453,25	453,25
PRIMA ADICIONAL										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	4,24		4,11	0,00	4,11	98,64	107,32	98,64	98,64
TOTAL		4,24	4,11	4,11		4,11	98,64	107,32	98,64	98,64

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1063137	18-161-001-00443-003	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67111	16,50	2,91	3,47	2,91		2,14			2,85	2,85
-1063136	18-161-001-00443-003	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67111	16,50	0,63	3,47	0,63		0,46			0,62	0,62
-1063135	18-161-001-00442-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,20	0,14	0,16	0,14		0,00			0,14	0,14
1700000006616625	18-161-001-00203-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,60	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
1700000006616658	18-161-001-00204-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,50	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)			
					FEADER	MAPA	CAPADR	
					RESUELTO	(Eje 2)		
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)			
										FEADER	MAPA	CAPADR	
										(Eje 2)			
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO			0,00	0,00	0,00	0,00
	453,25	453,25	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL		98,64	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00			0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	4,11	0,95	1,00	1,00	1,00	2,00	453,25 €	2,00	453,25 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	4,11	0,95	1,00	1,00	1,00	2,00	98,64 €	2,00	98,64 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero. Ref:-1063135 Recinto:18-161-001-00442-00009 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API Ref:-1063136 Recinto:18-161-001-00443-00003 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Superficie Certificada (Ha):0,46 Ref:-1063137 Recinto:18-161-001-00443-00003 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Superficie Certificada (Ha):2,14
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO									
CARRILLO FERNANDEZ CRISTINA		****5555*	1253436	SI	8ª									
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)														
PRIMA BÁSICA														
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022						
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.221,08 €	463,45 €	0,00 €						
PRIMA ADICIONAL														
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022						
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	201,72 €	100,86 €	0,00 €						
RESUMEN DE UNIDADES														
PRIMA BÁSICA														
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.				
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	16,83		16,81	0,00	16,81	1.853,81	2.811,81	1.853,81	1.853,81				
TOTAL		16,83	16,81	16,81		16,81	1.853,81	2.811,81	1.853,81	1.853,81				
PRIMA ADICIONAL														
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.				
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	16,83		16,81	0,00	16,81	403,44	530,19	403,44	403,44				
TOTAL		16,83	16,81	16,81		16,81	403,44	530,19	403,44	403,44				
RECINTOS RESUELTOS														
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006152905	18-162-002-00056-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,60	4,43	4,43	4,43		0,00			4,43	4,43
1700000006152906	18-162-002-00054-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,10	2,04	2,04	2,04		0,00			2,04	2,04
1700000006152907	18-162-002-00053-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,30	8,25	8,25	8,25		0,00			8,25	8,25
1700000006152908	18-162-002-00057-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,90	2,11	2,09	2,09		0,00			2,09	2,09
RESUMEN DE PAGOS														
IMPORTE (Euros)														
FEADER														
				RESUELTO	(Eje 2)		MAPA	CAPADR						
				A pagar	0,00		0,00	0,00	0,00					

RESUMEN DE PAGOS										
IMPORTE (Euros)										
FEADER										
RESUELTO										
A pagar							0,00	0,00	0,00	0,00
MAPA										
CAPADR										
IMPORTE (Euros)										
FEADER										
RESUELTO										
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	1.853,81	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	403,44	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO			21/11/2023	PÁGINA 9182/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	16,81	16,81	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	2,00	0,00 €	1,00	0,00 €	NO

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	16,81	16,81	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	2,00	0,00 €	1,00	0,00 €	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000006152907 Recinto:18-162-002-00053-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006152906 Recinto:18-162-002-00054-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006152905 Recinto:18-162-002-00056-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006152908 Recinto:18-162-002-00057-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9183/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CORTES MARQUEZ RICARDO	****6708*	1219609	NO	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	625,69 €	634,67 €	641,08 €	641,08 €	512,86 €	641,08 €	641,08 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO			
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda. Ref:170000005056463 Recinto:18-014-022-00242-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:170000005056462 Recinto:18-014-016-00333-00003 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Uso:FL
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015) Sup. Resuelta:0
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:3,73
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000005056462 Recinto:18-014-016-00333-00003 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9184/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
DEL PUEBLO DIAZ MARIA JOSEFA	****4528*	1048115	NO	8ª

Pagos Realizados por Anualidad (*)

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagos Realizados	683,73 €	1.367,47 €	410,24 €	1.367,47 €	1.090,89 €	1.346,52 €	1.346,52 €	0,00 €

Resumen de Unidades

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	12,21		12,21	0,00	12,21	1.346,52	1.346,52	1.346,52	1.346,52
TOTAL		12,21	12,21	12,21		12,21	1.346,52	1.346,52	1.346,52	1.346,52

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005874789	18-057-001-00195-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	14,40	2,24	2,24	2,24	0,00			2,24	2,24
1700000005874790	18-057-001-00196-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	13,60	3,45	3,45	3,45	0,00			3,45	3,45
1700000005874791	18-057-001-00197-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	14,10	4,81	4,81	4,81	0,00			4,81	4,81
1700000005874792	18-057-001-00226-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	13,80	0,86	0,86	0,86	0,00			0,86	0,86
1700000005874793	18-057-001-00253-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	13,40	0,21	0,21	0,21	0,00			0,21	0,21
1700000005874794	18-057-001-00253-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	15,50	0,64	0,64	0,64	0,00			0,64	0,64

Resumen de Pagos

					Importe (Euros)				
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00	

Aplicación de Reducciones y Sanciones

					Importe (Euros)				
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	0,00	0,00	0,00
	1.346,52	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle de Reducciones y Sanciones por Incumplimientos de Admisibilidad y Compromisos

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	12,21	12,21	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000005874789 Recinto:18-057-001-00195-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005874790 Recinto:18-057-001-00196-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005874791 Recinto:18-057-001-00197-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005874792 Recinto:18-057-001-00226-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005874793 Recinto:18-057-001-00253-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005874794 Recinto:18-057-001-00253-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
GUTIERREZ MEDINA MARIA DEL CARMEN	****9060*	1036722	NO	8ª

Pagos Realizados por Anualidad (*)

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	225,11 €	225,11 €	225,11 €	225,11 €	168,83 €	225,11 €	225,11 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	1,18		1,18	0,00	1,18	130,13	136,92	130,13	130,13
TOTAL		1,18	1,94	1,18		1,18	130,13	136,92	130,13	130,13

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003496406	18-171-005-00464-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	16,40	1,18	1,18	1,18		1,18		1,18	1,18

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)				
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)
										FEADER (Eje 2)
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	130,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:1,18 Sup. Máx. Comprometida:1,94
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000003496411 Recinto:18-171-006-00259-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9186/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
JOMACARMA, S.L.	****7310*	1171040	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	211,30 €	211,30 €	211,30 €	211,30 €	84,51 €	105,76 €	0,00 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	24,96 €	24,96 €	24,96 €	24,96 €	9,98 €	12,48 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67211	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	1,04		1,04	0,00	1,04	174,90	211,30	174,90	174,90
TOTAL		1,04	1,04	1,04		1,04	174,90	211,30	174,90	174,90

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	1,04		1,04	0,00	1,04	24,96	24,96	24,96	24,96
TOTAL		1,04	1,04	1,04		1,04	24,96	24,96	24,96	24,96

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006533605	18-100-026-00103-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67211	8,70	1,04	1,04	1,04	0,00			1,04	1,04

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	174,90	174,90	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	24,96	24,96	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9187/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	1,04	1,04	1,00	1,00	1,00	1,50	174,90 €	1,50	174,90 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	1,04	1,04	1,00	1,00	1,00	1,50	24,96 €	1,50	24,96 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000006533605 Recinto:18-100-026-00103-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 16 de 68

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
MILLA HERRERO ALMUDENA	****7554*	1026659	SI	8ª

Pagos Realizados por Anualidad (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagos Realizados	0,00 €	2.015,95 €	2.015,95 €	2.015,95 €	2.015,95 €	2.015,95 €	2.015,95 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagos Realizados	0,00 €	507,40 €	507,40 €	507,40 €	365,33 €	355,18 €	507,40 €	0,00 €

Resumen de Unidades

PRIMA BÁSICA										
		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO									
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	6,97		6,97	0,00	6,97	768,65	785,99	768,65	768,65
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	4,85		4,85	0,00	4,85	606,15	619,82	606,15	606,15
TOTAL		11,82	16,95	11,82		11,82	1.374,80	1.405,81	1.374,80	1.374,80
PRIMA ADICIONAL										
		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO									
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	6,97		6,97	0,00	6,97	167,28	177,97	167,28	167,28
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	4,85		4,85	0,00	4,85	165,29	175,86	165,29	165,29
TOTAL		11,82	16,95	11,82		11,82	332,57	353,83	332,57	332,57

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005349204	18-107-005-00005-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,00	6,97	6,97	6,97		6,97			6,97	6,97
1700000005349205	18-039-002-00407-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	29,00	4,85	4,85	4,85		4,85			4,85	4,85

Resumen de Pagos

					Importe (Euros)			
					FEADER	RESUELTO	MAPA	CAPADR
					(Eje 2)			
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

Aplicación de Reducciones y Sanciones

										Importe (Euros)			
										FEADER	RESUELTO	MAPA	CAPADR
										(Eje 2)			
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad				0,00	0,00	0,00	0,00
1.374,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	332,57	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL										0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle de Reducciones y Sanciones por Incumplimientos de Admisibilidad y Compromisos

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Se realizarán al menos dos podas durante el periodo de compromiso, o sobre 2/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	4,73	4,73	0,20	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,40	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:11,82 Sup. Máx. Comprometida:16,95



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 18 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9190/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL **NIF** **EXPEDIENTE** **PRIMA ADICIONAL (3)** **ANUALIDAD DE PAGO**

MOLINA DE LA TORRE JUAN JOSE ****9449* 1208631 SI 8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)**PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	852,24 €	852,24 €	852,24 €	852,24 €	852,24 €	852,24 €	852,24 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	193,11 €	193,11 €	193,11 €	193,11 €	193,11 €	162,21 €	193,11 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	3,19		3,19	0,00	3,19	351,79	345,34	345,34	345,34
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	1,54		1,52	0,00	1,52	189,97	186,48	186,48	186,48
TOTAL		4,73	8,18	4,71		4,71	541,76	531,82	531,82	531,82

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	3,19		3,19	0,00	3,19	76,56	72,51	72,51	72,51
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	1,54		1,52	0,00	1,52	51,80	49,06	49,06	49,06
TOTAL		4,73	8,18	4,71		4,71	128,36	121,57	121,57	121,57

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000002943469	18-029-001-00577-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,20	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000002943473	18-139-009-00113-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,40	2,60	6,07	2,60		2,60			2,60	2,60
1700000004606074	18-029-003-00967-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,40	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000004606078	18-052-004-00047-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	10,00	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
1700000002943472	18-029-001-00586-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	21,60	0,42	0,41	0,41		0,42			0,41	0,41
1700000004606073	18-029-001-00290-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	34,90	0,33	0,32	0,32		0,33			0,32	0,32
1700000004606075	18-029-003-01108-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	27,60	0,62	0,62	0,62		0,62			0,62	0,62
1700000004606077	18-029-003-00949-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	24,40	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER	MAPA	CAPADR	
RESUELTO	(Eje 2)		
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

								IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
PRIMA BÁSICA	531,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PRIMA ADICIONAL	121,57	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00	



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9191/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
p	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso, o sobre 2/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	1,88	0,43	0,05	1,00	1,00	1,50	0,00 €	0,08	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:4,71 Sup. Máx. Comprometida:8,18
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000002943468 Recinto:18-029-001-00576-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 20 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9192/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	204,75	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	50,06	0,00	106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	1,75	1,75	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	1,75	1,75	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Se realizarán al menos dos podas durante el periodo de compromiso, o sobre 2/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	0,70	0,20	0,06	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,06	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
 Ref:1700000004764705 Recinto:18-052-015-00025-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000004764706 Recinto:18-052-015-00026-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-91584 Recinto:18-052-015-00027-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029315 Recinto:18-052-015-00073-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029316 Recinto:18-052-015-00074-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000004764707 Recinto:18-139-004-00201-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029318 Recinto:18-139-009-00024-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029322 Recinto:18-139-009-00043-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029323 Recinto:18-139-009-00044-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029312 Recinto:18-139-009-00045-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029314 Recinto:18-139-009-00046-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029319 Recinto:18-139-010-00263-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029320 Recinto:18-139-010-00346-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029324 Recinto:18-139-010-00347-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029325 Recinto:18-139-010-00357-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029306 Recinto:18-139-010-00357-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029307 Recinto:18-139-010-00409-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029310 Recinto:18-139-010-00413-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029309 Recinto:18-139-010-00414-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-179266 Recinto:18-139-010-00787-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029311 Recinto:18-139-010-00788-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000004764708 Recinto:18-139-011-00274-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:-91584 Recinto:18-052-015-00027-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029315 Recinto:18-052-015-00073-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029316 Recinto:18-052-015-00074-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029318 Recinto:18-139-009-00024-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9194/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Ref:4029322 Recinto:18-139-009-00043-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029323 Recinto:18-139-009-00044-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029312 Recinto:18-139-009-00045-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029314 Recinto:18-139-009-00046-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029319 Recinto:18-139-010-00263-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029320 Recinto:18-139-010-00346-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029324 Recinto:18-139-010-00347-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029325 Recinto:18-139-010-00357-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029306 Recinto:18-139-010-00357-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029307 Recinto:18-139-010-00409-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029310 Recinto:18-139-010-00413-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029309 Recinto:18-139-010-00414-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-179266 Recinto:18-139-010-00787-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4029311 Recinto:18-139-010-00788-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000004764708 Recinto:18-139-011-00274-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9195/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RODRIGUEZ CONTRERAS JESUS ANTONIO	****1992*	1216467	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	299,96 €	299,96 €	299,96 €	299,96 €	299,96 €	299,96 €	0,00 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	65,28 €	65,28 €	65,28 €	65,28 €	65,28 €	65,28 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	2,67		2,67	0,00	2,67	294,45	294,45	294,45	294,45
TOTAL		2,67	2,67	2,67		2,67	294,45	294,45	294,45	294,45

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	2,67		2,67	0,00	2,67	64,08	64,08	64,08	64,08
TOTAL		2,67	2,67	2,67		2,67	64,08	64,08	64,08	64,08

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-1022190	18-049-008-00187-013	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	R 67111	10,90	1,00	1,00	1,00		0,00			1,00	1,00
1700000006366015	18-049-008-00187-006	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	R 67111	8,80	1,11	1,15	1,11		1,15			1,11	1,11
1700000006366021	18-049-008-00187-011	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	10,80	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>			
<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>		
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	294,45	294,45	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	64,08	64,08	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9196/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	2,67	1,00	1,00	1,00	1,00	1,50	294,45 €	1,50	294,45 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	2,67	1,00	1,00	1,00	1,00	1,50	64,08 €	1,50	64,08 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80163El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:-1022190 Recinto:18-049-008-00187-00013 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Regadío
- 87001Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 25 de 68

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
RUBIO PEREZ MARIA ISABEL	***8640*	1150226	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	613,98 €	2.455,94 €	2.455,94 €	2.455,94 €	2.455,94 €	98,24 €	2.455,94 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	133,62 €	534,48 €	534,48 €	534,48 €	534,48 €	21,38 €	534,48 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	22,27		22,27	0,00	22,27	2.455,94	2.455,94	2.455,94	2.455,94
TOTAL		22,27	22,27	22,27		22,27	2.455,94	2.455,94	2.455,94	2.455,94
PRIMA ADICIONAL										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	22,27		22,27	0,00	22,27	534,48	534,48	534,48	534,48
TOTAL		22,27	22,27	22,27		22,27	534,48	534,48	534,48	534,48

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1058317	18-014-014-00045-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	15,90	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)									
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar						0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	2.455,94	2.455,94	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	534,48	534,48	170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9198/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	La implantación y el mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea o sembrada.	0,75	1,00	1,00	2,00	2.455,94 €	1,50	2.455,94 €	SI
Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)					
B2	Existe una cubierta vegetal en las calles entre el 15 de octubre y el 15 de marzo.	22,27	22,27	0,75					

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado		
B2	La implantación y el mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea o sembrada.	0,75	1,00	1,00	2,00	534,48 €	1,50	534,48 €	SI		
Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)							
B2	Existe una cubierta vegetal en las calles entre el 15 de octubre y el 15 de marzo.	22,27	22,27	0,75							
Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Se realizarán al menos dos podas durante el periodo de compromiso, o sobre 2/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	8,91	8,91	0,20	1,00	1,00	1,00	534,48 €	0,20	106,90 €	SI
Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)							
P	Superficie de poda incumplida determinada en campo.	8,91	8,91	0,20							

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 27 de 68

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
RUIZ JIMENEZ ABELARDO	****3939*	1024233	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	486,17 €	486,17 €	486,17 €	418,11 €	417,43 €	417,43 €	732,37 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	132,57 €	132,57 €	132,57 €	114,01 €	113,83 €	113,83 €	199,71 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resultado (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	4,98		4,60	0,00	4,60	574,91	574,90	574,90	574,90
TOTAL		4,98	5,86	4,60		4,60	574,91	574,90	574,90	574,90
PRIMA ADICIONAL										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resultado (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	4,98		4,60	0,00	4,60	156,77	156,77	156,77	156,77
TOTAL		4,98	5,86	4,60		4,60	156,77	156,77	156,77	156,77

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-988089	18-139-010-00790-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	37,60	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
5238074	18-139-010-00572-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	32,50	0,56	0,22	0,22		1,23			0,22	0,22
5238075	18-139-010-00613-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	20,40	1,33	1,33	1,33		1,33			1,33	1,33
5238076	18-139-010-00621-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	28,40	1,06	1,03	1,03		1,06			1,03	1,03
5474450	18-139-010-00066-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	26,90	0,42	1,66	0,42		0,42			0,42	0,42
5474454	18-139-010-00066-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	26,80	0,02	0,06	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000005360762	18-139-010-00790-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	32,60	0,01	0,05	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000005360763	18-139-010-00571-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	28,70	1,55	1,54	1,54		2,60			1,54	1,54

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)			
					FEADER	MAPA	CAPADR	
					RESUELTO	(Eje 2)		
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)			
										RESUELTO	FEADER	MAPA	CAPADR
											(Eje 2)		
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad				0,00	0,00	0,00	0,00
574,90		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	156,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL										0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:4,6 Sup. Máx. Comprometida:6,47



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
TORRES RODRIGUEZ MAGDALENA	****4890*	1245695	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	376,46 €	196,15 €	0,00 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83,10 €	48,39 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	1,51		1,51	0,00	1,51	166,52	160,92	160,92	160,92
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	5,22		5,22	0,00	5,22	652,40	630,44	630,44	630,44
TOTAL		6,73	6,73	6,73		6,73	818,92	791,36	791,36	791,36
PRIMA ADICIONAL										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	1,51		1,51	0,00	1,51	36,24	33,04	33,04	33,04
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	5,22		5,22	0,00	5,22	177,90	162,21	162,21	162,21
TOTAL		6,73	6,73	6,73		6,73	214,14	195,25	195,25	195,25

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004854612	18-107-028-00047-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	8,50	1,07	1,07	1,07		1,07			1,07	1,07
1700000004854614	18-107-028-00074-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	16,70	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
1700000004854613	18-107-028-00060-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67112	22,60	4,43	5,22	4,43		4,43			4,43	4,43
1700000004854615	18-107-028-00060-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67112	22,60	0,78	5,22	0,78		0,78			0,78	0,78
1700000004854616	18-107-028-00060-006	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67112	33,40	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)			
					FEADER	MAPA	CAPADR	
					RESUELTO	(Eje 2)		
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	791,36	791,36	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	195,25	195,25	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9201/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	2,00	791,36 €	1,00	791,36 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	2,00	195,25 €	1,00	195,25 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80179No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 87001Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 30 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9202/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
BELLON MORILLO JOSE	****4419*	1163698	NO	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	206,22 €	206,22 €	103,11 €	206,22 €	206,22 €	206,22 €	206,22 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	44,88 €	44,88 €	22,44 €	44,88 €	44,88 €	44,88 €	44,88 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)			
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015) Sup. Resuelta:0,19
80162	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida Ref:1700000006851994 Recinto:23-092-055-00085-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sup. Declarada:0,19 Sup. Resuelta:0,19 Ref:1700000006851997 Recinto:23-092-070-00200-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sup. Declarada:2,1 Sup. Resuelta:0
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:1,87



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 31 de 68

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANO MARQUEZ MARIA ROCIO

NIF
****2944***EXPEDIENTE**
1107827**PRIMA
ADICIONAL (3)**
SI**ANUALIDAD
DE PAGO**
8ª**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)****PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	2.534,23 €	2.534,23 €	2.528,72 €	2.528,72 €	2.528,72 €	2.528,72 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	551,52 €	551,52 €	550,32 €	550,32 €	550,32 €	550,32 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	9,04		9,04	0,00	9,04	996,93	997,20	996,93	996,93
TOTAL		9,04	18,36	9,04		9,04	996,93	997,20	996,93	996,93

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	9,04		9,04	0,00	9,04	216,96	217,14	216,96	216,96
TOTAL		9,04	18,36	9,04		9,04	216,96	217,14	216,96	216,96

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-720054	23-002-054-00099-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,20	0,64	0,64	0,64		1,32			0,64	0,64
1700000005468754	23-002-054-00107-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	15,40	0,76	0,87	0,76		0,76			0,76	0,76
1700000005468759	23-002-054-00104-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	12,70	0,08	0,15	0,08	0,15	0,08			0,08	0,08
1700000005468760	23-002-054-00106-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,50	7,56	7,62	7,56	7,56	7,56			7,56	7,56

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)**

	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
RESUELTO	0,00	0,00	0,00
A pagar			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**IMPORTE (Euros)**

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	996,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	216,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO			21/11/2023	PÁGINA 9204/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:9,04 Sup. Máx. Comprometida:18,4
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005468737 Recinto:23-002-054-00068-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005468738 Recinto:23-002-054-00068-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005468739 Recinto:23-002-054-00068-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005468740 Recinto:23-002-054-00094-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005468757 Recinto:23-002-054-00098-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005468743 Recinto:23-002-054-00105-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9205/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CANO RUANO PAULINO	****4645*	1124009	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	4,57		4,57	0,00	4,57	503,98	504,00	503,98	503,98
TOTAL		4,57	4,57	4,57		4,57	503,98	504,00	503,98	503,98
PRIMA ADICIONAL										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	4,57		4,57	0,00	4,57	109,68	109,70	109,68	109,68
TOTAL		4,57	4,57	4,57		4,57	109,68	109,70	109,68	109,68

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1328291	23-002-054-00095-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,40	1,90	4,57	1,90	4,57	0,00			1,90	1,90
1700000005468753	23-002-054-00095-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,40	2,67	4,57	2,67	4,57	0,00			2,67	2,67

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)				
					FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR		
A pagar					RESUELTO				
					0,00	0,00	0,00	0,00	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)			
										FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO			0,00	0,00	0,00	
PRIMA ADICIONAL	109,68	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00			0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9206/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	4,57	4,57	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	NO

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	4,57	4,57	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 7129 Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece.
- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:-1328291 Recinto:23-002-054-00095-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005468753 Recinto:23-002-054-00095-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9207/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
CAZALLA LIEBANA DOLORES	****9206*	1274070	NO	8ª

Pagos Realizados por Anualidad (*)

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagos Realizados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Resumen de Unidades

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67212	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	4,13		4,09	0,00	4,09	790,88	511,17	511,17	511,17
TOTAL		4,13	4,09	4,09		4,09	790,88	511,17	511,17	511,17

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
5556382	23-060-020-00056-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67212	23,10	0,79	0,79	0,79	0,00			0,79	0,79
5556399	23-060-020-00059-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67212	28,50	0,13	0,12	0,12	0,00			0,12	0,12
5556406	23-060-020-00069-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67212	25,60	1,60	1,60	1,60	0,00			1,60	1,60
5556407	23-060-020-00070-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67212	24,10	0,88	0,86	0,86	0,00			0,86	0,86
5556409	23-060-020-00080-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67212	23,00	0,05	0,04	0,04	0,00			0,04	0,04
5556416	23-060-020-00081-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67212	25,40	0,68	0,68	0,68	0,00			0,68	0,68

Resumen de Pagos

				Importe (Euros)			
				FEADER	MAPA	CAPADR	
				(Eje 2)			
				RESUELTO			
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

Aplicación de Reducciones y Sanciones

				Importe (Euros)			
				FEADER	MAPA	CAPADR	
				(Eje 2)			
				RESUELTO			
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	
	511,17	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL				0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle de Reducciones y Sanciones por Incumplimientos de Admisibilidad y Compromisos

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	4,09	4,09	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI
Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado		
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	NO		



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:5556382 Recinto:23-060-020-00056-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:5556399 Recinto:23-060-020-00059-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:5556406 Recinto:23-060-020-00069-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:5556407 Recinto:23-060-020-00070-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:5556409 Recinto:23-060-020-00080-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:5556416 Recinto:23-060-020-00081-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9209/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
CHICA GARRIDO HERMINIO	****0809*	1135528	NO	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)
PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	288,70 €	288,70 €	288,70 €	283,34 €	286,20 €	286,20 €	232,46 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	1,84		1,84	0,00	1,84	229,96	229,96	229,96	229,96
TOTAL		1,84	1,86	1,84		1,84	229,96	229,96	229,96	229,96

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1280307	23-093-001-00108-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	35,10	0,21	0,85	0,21	0,85	0,21		0,21	0,21
-1280306	23-093-001-00108-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	35,10	0,19	0,85	0,19	0,85	0,19		0,19	0,19
1700000007008363	23-060-032-00172-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	35,70	1,44	1,44	1,44		1,44		1,44	1,44

RESUMEN DE PAGOS

						IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar						0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
PRIMA BÁSICA	Importe	Importe	Admisibilidad y	Presentación	Omisión	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER	MAPA	CAPADR
	Calculado	prereduc.	compromisos	tardia	declaración		(Eje 2)			
	229,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada: 1,84 Sup. Máx. Comprometida: 2,31
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref: 947461 Recinto: 23-093-001-00110-00002 Cultivo: 101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref: 5259847 Recinto: 23-093-005-00804-00001 Cultivo: 101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref: 1700000007008369 Recinto: 23-093-005-00805-00001 Cultivo: 101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref: 5227526 Recinto: 23-093-007-00292-00001 Cultivo: 101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9210/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
DE LA BLANCA OLIVARES PEDRO ANGELNIF
****1520*EXPEDIENTE
1028389PRIMA
ADICIONAL (3)
SIANUALIDAD
DE PAGO
8ª**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)****PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	776,37 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	168,96 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	7,04		7,04	0,00	7,04	776,37	776,37	776,37	776,37
TOTAL		7,04	7,04	7,04		7,04	776,37	776,37	776,37	776,37

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	7,04		7,04	0,00	7,04	168,96	168,96	168,96	168,96
TOTAL		7,04	7,04	7,04		7,04	168,96	168,96	168,96	168,96

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DET. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006407663	23-092-055-00107-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	16,20	0,44	0,44	0,44		0,00			0,44	0,44
1700000006407664	23-092-055-00215-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,20	6,07	6,07	6,07		0,00			6,07	6,07
1700000006407665	23-092-055-00217-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	10,40	0,53	0,53	0,53		0,00			0,53	0,53

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER**

RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar 0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**IMPORTE (Euros)**

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	776,37	0,00	100,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	168,96	0,00	100,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO			21/11/2023	PÁGINA 9211/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	7,04	7,04	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	7,04	7,04	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 80152Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80161Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:5324832 Recinto:23-092-055-00040-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:6,2
- 80163El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:5324832 Recinto:23-092-055-00040-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006407663 Recinto:23-092-055-00107-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006407664 Recinto:23-092-055-00215-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006407665 Recinto:23-092-055-00217-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80181Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:5324832 Recinto:23-092-055-00040-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 40 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9212/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DELGADO CARRILLO JUAN

NIF
****0801***EXPEDIENTE**
1216644**PRIMA
ADICIONAL (3)**
NO**ANUALIDAD
DE PAGO**
8ª**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)****PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	864,65 €	752,45 €	752,46 €	981,85 €	986,36 €	912,75 €	912,75 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobrededec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobrededec.
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	6,99		6,95	0,00	6,95	868,61	852,64	852,64	852,64
TOTAL		6,99	7,44	6,95		6,95	868,61	852,64	852,64	852,64

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
4205152	23-099-011-00822-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	42,70	0,40	0,40	0,40	0,40		0,40	0,40
4205158	23-099-002-00589-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	25,80	0,53	0,53	0,53	0,53		0,53	0,53
4205166	23-099-012-00389-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	42,80	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
1700000006724603	23-060-025-00024-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	46,10	0,04	0,09	0,04	0,04		0,04	0,04
1700000006724606	23-099-003-00720-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,60	0,03	0,03	0,03	0,03		0,03	0,03
1700000006724607	23-099-003-00721-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	29,10	0,98	0,98	0,98	0,98		0,98	0,98
1700000006724608	23-099-005-00104-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,70	0,53	0,53	0,53	0,53		0,53	0,53
1700000006724609	23-099-005-00105-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	35,00	0,02	0,02	0,02	0,02		0,02	0,02
1700000006724610	23-099-007-00247-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	20,30	0,36	0,36	0,36	0,36		0,36	0,36
1700000006724617	23-060-025-00024-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	46,10	0,05	0,09	0,05	0,05		0,05	0,05
1700000006724618	23-060-025-00238-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	26,00	0,37	0,36	0,36	0,36		0,36	0,36
1700000006724620	23-060-025-00232-004	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	36,60	0,58	0,58	0,58	0,58		0,58	0,58
1700000006724621	23-099-003-00744-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	27,50	1,22	1,21	1,21	1,21		1,21	1,21
1700000006724622	23-099-003-00745-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	26,10	0,02	0,02	0,02	0,02		0,02	0,02
1700000006724623	23-099-003-00757-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	28,90	0,02	0,02	0,02	0,02		0,02	0,02
1700000006724625	23-099-001-00739-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	50,90	0,12	0,12	0,12	0,12		0,12	0,12
1700000006724626	23-099-001-00740-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	67112	27,10	0,72	0,70	0,70	0,70		0,70	0,70

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
RESUELTO			
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
PRIMA BÁSICA	Importe	Importe	Admisibilidad y	Presentación	Omisión		FEADER			
	Calculado	prereduc.	compromisos	tardía	declaración	Condicionalidad	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
	852,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:6,95 Sup. Máx. Comprometida:9,04
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:4798991 Recinto:23-099-012-00155-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:4799002 Recinto:23-099-012-00155-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9213/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
FUENTES NIETO JUAN LUIS	****4260*	1213517	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	509,63 €	509,63 €	509,63 €	504,95 €	503,57 €	503,57 €	305,77 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	132,65 €	132,65 €	132,65 €	131,52 €	131,07 €	131,07 €	78,03 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,88		0,88	0,00	0,88	97,05	101,75	97,05	97,05
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	0,52		0,52	0,00	0,52	64,99	68,13	64,99	64,99
TOTAL		1,40	2,55	1,40		1,40	162,04	169,88	162,04	162,04
PRIMA ADICIONAL										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,88		0,88	0,00	0,88	21,12	24,04	21,12	21,12
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,52		0,52	0,00	0,52	17,72	20,17	17,72	17,72
TOTAL		1,40	2,55	1,40		1,40	38,84	44,21	38,84	38,84

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-552272	18-139-001-00208-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,30	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
-159107	18-139-001-00180-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	8,90	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
4192600	18-139-001-00208-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,50	0,39	0,42	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000005615999	23-002-043-00002-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	25,70	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)				
					FEADER (Eje 2)				
					RESUELTO		MAPA	CAPADR	
A pagar					0,00		0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)			
										FEADER (Eje 2)			
										RESUELTO		MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	162,04	Importe prereduc.	0,00	Admisibilidad y compromisos	0,00	Presentación tardía	0,00	Omisión declaración	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	38,84		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL										0,00		0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:1,4 Sup. Máx. Comprometida:2,58



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9214/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
GINES GALINDO CARMEN	****5756*	1224064	NO	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	456,56 €	456,56 €	456,56 €	456,56 €	456,56 €	456,56 €	456,56 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
A pagar				RESUELTO 0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015) Sup. Resuelta:0,95
80162	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida Ref:1700000007180591 Recinto:23-010-003-00161-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sup. Declarada:0,95 Sup. Resuelta:0,95
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:4,14



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 43 de 68

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO

NIF

***6939*

EXPEDIENTE

1008589

PRIMA
ADICIONAL (3)

NO

ANUALIDAD
DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)**PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	308,01 €	245,68 €	230,17 €	155,52 €	26,90 €	0,00 €	307,38 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,39		0,38	0,00	0,38	41,91	41,81	41,81	41,81
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	2,19		2,13	0,00	2,13	266,21	265,57	265,57	265,57
TOTAL		2,58	2,51	2,51		2,51	308,12	307,38	307,38	307,38

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005408698	23-095-045-00283-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,50	0,26	0,25	0,25		0,26			0,25	0,25
1700000005408701	23-095-045-00073-006	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	8,70	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000005408691	23-095-045-00123-004	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	43,30	0,01	0,05	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000005408692	23-095-045-00123-004	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	43,30	0,04	0,05	0,04		0,03			0,04	0,04
1700000005408693	23-095-045-00124-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	49,50	0,23	0,20	0,20		0,23			0,20	0,20
1700000005408697	23-095-045-00073-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	31,60	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000005408703	23-095-045-00112-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	33,30	1,12	1,12	1,12		1,12			1,12	1,12
1700000005408704	23-095-045-00113-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	42,10	0,12	0,13	0,12		0,12			0,12	0,12
1700000005408705	23-095-045-00118-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	44,20	0,31	0,31	0,31		0,31			0,31	0,31
1700000005408706	23-095-045-00119-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	40,90	0,18	0,16	0,16		0,18			0,16	0,16
1700000005408707	23-095-045-00120-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	27,70	0,11	0,10	0,10		0,11			0,10	0,10
1700000005408708	23-095-045-00263-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	46,10	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER**

(Eje 2)

MAPA

CAPADR

A pagar

RESUELTO

0,00

0,00

0,00

0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**IMPORTE (Euros)**

	Importe Calculado	Importe perreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	307,38	307,38	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**PRIMA BÁSICA:**

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	2,51	0,02	0,01	1,00	1,00	2,00	307,38 €	0,02	6,15 €	NO
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.			0,50	1,00	1,00	2,00	307,38 €	1,00	307,38 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9216/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80160 Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005408688 Recinto:23-080-010-00182-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000005408708 Recinto:23-095-045-00263-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80164 El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API
Ref:1700000005408692 Recinto:23-095-045-00123-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie Certificada (Ha):0,03
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9217/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MARTÍNEZ MEDINA JOSÉ MIGUEL	****1711*	1148811	NO	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)**PRIMA BÁSICA**

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	3.960,96 €	3.957,64 €	3.957,64 €	1.973,87 €	984,45 €	0,00 €	3.937,74 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	36,11		35,05	0,00	35,05	3.865,31	3.865,25	3.865,25	3.865,25
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	0,58		0,58	0,00	0,58	72,49	72,49	72,49	72,49
TOTAL		36,69	35,63	35,63		35,63	3.937,80	3.937,74	3.937,74	3.937,74

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000005665590	23-075-012-00179-002	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	16,90	5,83	5,83	5,83		0,00			5,83	5,83
1700000005665592	23-075-012-00185-001	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	12,70	1,19	1,19	1,19		0,00			1,19	1,19
1700000005665593	23-075-029-00232-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	12,20	0,76	0,52	0,52		0,00			0,52	0,52
1700000005665594	23-075-012-00186-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	14,50	0,62	0,66	0,62		0,00			0,62	0,62
1700000005665595	23-075-012-00186-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	14,20	11,69	11,69	11,69		0,00			11,69	11,69
1700000005665597	23-075-029-00233-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	11,30	0,40	0,40	0,40		0,00			0,40	0,40
1700000005665598	23-075-029-00154-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,00	0,35	0,23	0,23		0,00			0,23	0,23
1700000005665599	23-075-029-00153-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,20	0,29	0,29	0,29		0,00			0,29	0,29
1700000005665600	23-075-027-00176-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,60	0,13	0,13	0,13		0,00			0,13	0,13
1700000005665601	23-075-029-00021-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,10	0,77	0,49	0,49		0,00			0,49	0,49
1700000005665602	23-075-012-00183-001	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	17,40	0,76	0,78	0,76		0,00			0,76	0,76
1700000005665603	23-075-012-00213-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	9,50	0,51	0,51	0,51		0,00			0,51	0,51
1700000005665604	23-075-013-00013-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	14,20	6,32	6,32	6,32		0,00			6,32	6,32
1700000005665605	23-075-012-00187-002	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	12,70	2,83	2,86	2,83		0,00			2,83	2,83
1700000005665606	23-075-012-00204-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	11,10	1,56	1,56	1,56		0,00			1,56	1,56
1700000005665608	23-075-027-00175-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	14,30	0,93	0,93	0,93		0,00			0,93	0,93
1700000005665609	23-075-019-00132-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	12,30	0,62	0,40	0,40		0,00			0,40	0,40
1700000005665610	23-075-021-00101-001	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67111	15,00	0,55	0,35	0,35		0,00			0,35	0,35
1700000005665591	23-075-012-00183-002	101010 OLIVAR-PICUAL	R 67112	21,00	0,58	0,58	0,58		0,00			0,58	0,58

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER****(Eje 2)**

	<u>RESUELTO</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**IMPORTE (Euros)**

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	3.937,74	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9218/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**PRIMA BÁSICA:**

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	35,63	35,63	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.			0,50	1,00	1,00	2,00	0,00 €	1,00	0,00 €	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80161 Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005665607 Recinto:23-075-025-00072-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:6,8
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000005665590 Recinto:23-075-012-00179-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:1700000005665602 Recinto:23-075-012-00183-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:1700000005665591 Recinto:23-075-012-00183-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:1700000005665592 Recinto:23-075-012-00185-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:1700000005665595 Recinto:23-075-012-00186-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665594 Recinto:23-075-012-00186-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665605 Recinto:23-075-012-00187-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:1700000005665606 Recinto:23-075-012-00204-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665603 Recinto:23-075-012-00213-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665604 Recinto:23-075-013-00013-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665609 Recinto:23-075-019-00132-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665610 Recinto:23-075-021-00101-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:1700000005665607 Recinto:23-075-025-00072-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665608 Recinto:23-075-027-00175-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665600 Recinto:23-075-027-00176-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665601 Recinto:23-075-029-00021-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665599 Recinto:23-075-029-00153-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665598 Recinto:23-075-029-00154-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665593 Recinto:23-075-029-00232-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005665597 Recinto:23-075-029-00233-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005665607 Recinto:23-075-025-00072-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9219/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
PAEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	****5083*	1219617	SI	8ª				
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
<u>PRIMA BÁSICA</u>								
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	413,78 €	0,00 €	2.297,13 €	2.297,13 €	2.297,13 €	2.297,13 €	1.148,56 €	0,00 €
<u>PRIMA ADICIONAL</u>								
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	90,05 €	0,00 €	499,92 €	499,92 €	404,53 €	499,92 €	249,96 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADESPRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	22,79		20,83	0,00	20,83	2.297,13	2.302,06	2.297,13	2.297,13
TOTAL		22,79	20,83	20,83		20,83	2.297,13	2.302,06	2.297,13	2.297,13

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	22,79		20,83	0,00	20,83	499,92	503,28	499,92	499,92
TOTAL		22,79	20,83	20,83		20,83	499,92	503,28	499,92	499,92

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006918589	23-075-008-00084-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	10,80	1,24	1,24	1,24	0,00			1,24	1,24
1700000006918590	23-075-008-00086-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	10,60	2,89	2,89	2,89	0,00			2,89	2,89
1700000006918591	23-075-008-00122-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	15,80	2,57	2,57	2,57	0,00			2,57	2,57
1700000006918592	23-075-008-00123-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	17,80	0,59	0,59	0,59	0,00			0,59	0,59
1700000006918593	23-075-008-00124-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	15,80	0,42	0,42	0,42	0,00			0,42	0,42
1700000006918594	23-075-008-00125-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67111	16,40	1,23	1,23	1,23	0,00			1,23	1,23
1700000006918595	23-075-008-00126-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	17,80	4,91	4,90	4,90	0,00			4,90	4,90
1700000006918596	23-075-018-00203-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	16,60	0,99	0,99	0,99	0,00			0,99	0,99
1700000006918597	23-075-025-00024-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	12,80	1,54	1,54	1,54	0,00			1,54	1,54
1700000006918598	23-075-022-00125-002	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	15,00	0,57	0,57	0,57	0,00			0,57	0,57
1700000006918599	23-075-027-00257-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	10,00	1,36	1,36	1,36	0,00			1,36	1,36
1700000006918602	23-092-011-00028-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	11,70	1,95	1,34	1,34	0,00			1,34	1,34
1700000006918603	23-075-029-00200-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	14,90	2,12	2,12	2,12	0,00			2,12	2,12
1700000006918607	23-075-029-00124-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	14,20	0,16	0,16	0,16	0,00			0,16	0,16
1700000006918608	23-075-029-00123-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67111	13,50	0,25	0,25	0,25	0,00			0,25	0,25

RESUMEN DE PAGOS

					<u>IMPORTE (Euros)</u>			
					<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
					<u>(Eje 2)</u>			
					<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
							<u>(Eje 2)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
							0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9220/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**PRIMA BÁSICA:**

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	20,83	20,83	1,00	1,00	1,00	2,00	2.297,13 €	2,00	2.297,13 €	SI

Tipo	Compromiso	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	1,50	2.297,13 €	0,75	1.722,85 €	NO

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	20,83	20,83	1,00	1,00	1,00	2,00	499,92 €	2,00	499,92 €	SI

Tipo	Compromiso	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	1,50	499,92 €	0,75	374,94 €	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 80160 Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-1369918 Recinto:23-088-004-00298-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-1369919 Recinto:23-088-004-00298-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000006918606 Recinto:23-088-004-00309-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-1369920 Recinto:23-088-004-00359-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-1369922 Recinto:23-088-004-00361-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-1369924 Recinto:23-088-004-00363-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-1369927 Recinto:23-088-004-09023-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:-1369928 Recinto:23-088-004-09023-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4631548 Recinto:23-088-009-00044-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658707 Recinto:23-088-009-00052-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658721 Recinto:23-088-009-00135-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658674 Recinto:23-088-017-00755-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658255 Recinto:23-092-012-00326-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000006918605 Recinto:23-092-012-00471-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:5106633 Recinto:23-092-013-00112-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4631502 Recinto:23-092-013-00114-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658645 Recinto:23-092-013-00182-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658660 Recinto:23-092-013-00185-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658349 Recinto:23-092-013-00294-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000006918601 Recinto:23-092-013-00310-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80161 Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 Ref:4631463 Recinto:23-092-012-00292-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:5,3
 Ref:4658255 Recinto:23-092-012-00326-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:7,9
 Ref:5106633 Recinto:23-092-013-00112-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:4,5



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9221/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

	Ref:4631502 Recinto:23-092-013-00114-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:4,4
	Ref:4658645 Recinto:23-092-013-00182-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:2,2
	Ref:4658660 Recinto:23-092-013-00185-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:2,6
	Ref:4658349 Recinto:23-092-013-00294-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:4,7
	Ref:1700000006918601 Recinto:23-092-013-00310-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:5,9
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
	Ref:1700000006918589 Recinto:23-075-008-00084-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918590 Recinto:23-075-008-00086-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918591 Recinto:23-075-008-00122-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918592 Recinto:23-075-008-00123-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918593 Recinto:23-075-008-00124-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918594 Recinto:23-075-008-00125-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918595 Recinto:23-075-008-00126-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:4631520 Recinto:23-075-015-00619-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4631514 Recinto:23-075-018-00020-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918596 Recinto:23-075-018-00203-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:1700000006918598 Recinto:23-075-022-00125-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:1700000006918597 Recinto:23-075-025-00024-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:1700000006918599 Recinto:23-075-027-00257-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:1700000006918608 Recinto:23-075-029-00123-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:1700000006918607 Recinto:23-075-029-00124-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:1700000006918603 Recinto:23-075-029-00200-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:-1369918 Recinto:23-088-004-00298-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369919 Recinto:23-088-004-00298-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918606 Recinto:23-088-004-00309-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369920 Recinto:23-088-004-00359-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369922 Recinto:23-088-004-00361-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369924 Recinto:23-088-004-00363-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369927 Recinto:23-088-004-09023-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369928 Recinto:23-088-004-09023-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369928 Recinto:23-088-004-09023-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4631548 Recinto:23-088-009-00044-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4658707 Recinto:23-088-009-00052-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4658721 Recinto:23-088-009-00135-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4658674 Recinto:23-088-017-00755-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918602 Recinto:23-092-011-00028-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
	Ref:4631463 Recinto:23-092-012-00292-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4658255 Recinto:23-092-012-00326-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
80179	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:4631520 Recinto:23-075-015-00619-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4631514 Recinto:23-075-018-00020-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369918 Recinto:23-088-004-00298-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369919 Recinto:23-088-004-00298-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:1700000006918606 Recinto:23-088-004-00309-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369920 Recinto:23-088-004-00359-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369922 Recinto:23-088-004-00361-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369924 Recinto:23-088-004-00363-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369927 Recinto:23-088-004-09023-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:-1369928 Recinto:23-088-004-09023-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4631548 Recinto:23-088-009-00044-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4658707 Recinto:23-088-009-00052-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
	Ref:4658721 Recinto:23-088-009-00135-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9222/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Ref:4658674 Recinto:23-088-017-00755-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4631463 Recinto:23-092-012-00292-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658255 Recinto:23-092-012-00326-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000006918605 Recinto:23-092-012-00471-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:5106633 Recinto:23-092-013-00112-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4631502 Recinto:23-092-013-00114-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658645 Recinto:23-092-013-00182-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658660 Recinto:23-092-013-00185-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:4658349 Recinto:23-092-013-00294-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:1700000006918601 Recinto:23-092-013-00310-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano

87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9223/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PARRA MORENO JOSÉ ANTONIO

NIF
****0054*EXPEDIENTE
1195183PRIMA
ADICIONAL (3)
SIANUALIDAD
DE PAGO
8ª**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)****PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	1.099,77 €	1.099,77 €	1.066,78 €	874,35 €	907,57 €	907,57 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	254,96 €	254,96 €	247,31 €	201,42 €	210,41 €	210,40 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	5,30		5,30	0,00	5,30	584,48	579,06	579,06	579,06
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	2,61		2,35	0,00	2,35	293,70	290,98	290,98	290,98
TOTAL		7,91	7,98	7,65		7,65	878,18	870,04	870,04	870,04

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	5,30		5,30	0,00	5,30	127,20	123,77	123,77	123,77
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	2,61		2,35	0,00	2,35	80,09	77,93	77,93	77,93
TOTAL		7,91	7,98	7,65		7,65	207,29	201,70	201,70	201,70

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000000609934	23-092-068-00268-002	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67111	19,20	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
170000000609940	23-092-069-00160-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	14,60	0,63	0,63	0,63		0,63			0,63	0,63
170000000609941	23-092-069-00163-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	12,20	1,20	1,20	1,20		1,20			1,20	1,20
170000000609943	23-092-069-00073-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	11,00	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
170000000609944	23-092-069-00397-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	16,30	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
170000000609947	23-092-069-00354-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,50	0,64	0,64	0,64		0,64			0,64	0,64
170000000609949	23-092-069-00377-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	12,50	1,45	1,45	1,45		1,45			1,45	1,45
170000000609955	23-092-066-00063-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,20	0,72	0,72	0,72		0,72			0,72	0,72
170000000609937	23-092-066-00143-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	21,00	0,62	0,62	0,62		0,62			0,62	0,62
170000000609951	23-092-066-00136-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	27,70	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
170000000609954	23-092-066-00137-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	26,20	0,89	0,63	0,63		0,89			0,63	0,63
170000000609956	23-092-066-00076-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	26,00	0,57	0,57	0,57		0,57			0,57	0,57

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
A pagar				RESUELTO	RESUELTO	RESUELTO	RESUELTO
				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	RESUELTO	RESUELTO	RESUELTO
PRIMA BÁSICA	870,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	201,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9224/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:7,65 Sup. Máx. Comprometida:9,67
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 53 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9225/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PUERTAS GARCIA CIPRIANO

NIF
****2019*EXPEDIENTE
1223521PRIMA
ADICIONAL (3)
SIANUALIDAD
DE PAGO
8ª**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)****PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	326,20 €	316,20 €	316,20 €	316,20 €	316,20 €	316,20 €	309,88 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	88,95 €	86,22 €	86,22 €	86,22 €	86,22 €	86,22 €	84,49 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobrededec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobrededec.
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	1,16		1,13	0,00	1,13	141,23	141,23	141,23	141,23
TOTAL		1,16	2,53	1,13		1,13	141,23	141,23	141,23	141,23

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobrededec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobrededec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	1,16		1,13	0,00	1,13	38,51	38,51	38,51	38,51
TOTAL		1,16	2,53	1,13		1,13	38,51	38,51	38,51	38,51

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005486394	23-071-008-00336-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	34,30	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
1700000005486395	23-071-008-00342-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	42,80	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
1700000005486396	23-071-008-00343-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	48,40	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
1700000005486403	23-071-010-00311-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	44,90	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
1700000005486407	23-071-010-00312-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	42,10	0,42	0,39	0,39	0,42	0,42	0,42	0,39	0,39
1700000005486408	23-071-008-00544-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67112	30,60	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
1700000005486409	23-071-008-00627-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67112	32,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
1700000005486410	23-071-008-00363-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67112	25,20	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13
1700000005486411	23-071-008-00626-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	67112	20,40	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
1700000005486412	23-071-008-00337-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	29,30	0,08	0,09	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08
1700000005486413	23-071-008-00338-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	67112	31,20	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	141,23	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	38,51	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9226/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 80155 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1332181 Recinto:23-071-008-00367-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio Uso:TA
Ref:-1332176 Recinto:23-071-008-00631-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio Uso:TA
Ref:-1332177 Recinto:23-071-008-00632-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio Uso:TA
Ref:-1332178 Recinto:23-071-008-00633-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio Uso:TA
Ref:-1332179 Recinto:23-071-008-00634-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio Uso:TA
Ref:-1332180 Recinto:23-071-008-00635-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio Uso:TA
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:-1332181 Recinto:23-071-008-00367-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332176 Recinto:23-071-008-00631-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332177 Recinto:23-071-008-00632-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332178 Recinto:23-071-008-00633-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332179 Recinto:23-071-008-00634-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332180 Recinto:23-071-008-00635-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
- 80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:1,13 Sup. Máx. Comprometida:2,61
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-1332181 Recinto:23-071-008-00367-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332176 Recinto:23-071-008-00631-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332177 Recinto:23-071-008-00632-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332178 Recinto:23-071-008-00633-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332179 Recinto:23-071-008-00634-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio
Ref:-1332180 Recinto:23-071-008-00635-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadio



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9227/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
REQUENA MARTINEZ ANDRES	****5557*	1223925	NO	8ª

Pagos Realizados por Anualidad (*)
PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagos Realizados	253,13 €	253,13 €	253,13 €	253,13 €	189,85 €	126,56 €	63,28 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67211	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,38		0,38	0,00	0,38	63,90	41,40	41,40	41,40
67212	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	1,69		1,69	0,00	1,69	326,80	211,73	211,73	211,73
TOTAL		2,07	2,07	2,07		2,07	390,70	253,13	253,13	253,13

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006827164	23-063-015-00221-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67211	11,30	0,38	0,38	0,38	0,38	0,00			0,38	0,38
1700000006827165	23-063-034-00147-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67212	22,90	0,14	0,14	0,14	0,14	0,00			0,14	0,14
1700000006827167	23-063-038-00285-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67212	30,90	1,17	1,17	1,17	1,17	0,00			1,17	1,17
1700000006827168	23-063-038-00257-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67212	26,80	0,38	0,38	0,38	0,38	0,00			0,38	0,38

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	0,00
	253,13	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL				0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	2,07	2,07	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI
Tipo	Compromiso			Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.			0,50	1,00	1,00	2,00	0,00 €	1,00	0,00 €	NO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9228/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80161 Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006827166 Recinto:23-063-015-00221-00008 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:1,2
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000006827164 Recinto:23-063-015-00221-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006827166 Recinto:23-063-015-00221-00008 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006827165 Recinto:23-063-034-00147-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006827168 Recinto:23-063-038-00257-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006827167 Recinto:23-063-038-00285-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006827166 Recinto:23-063-015-00221-00008 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9229/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ SECADURAS ALFONSO CARLOS

NIF
****2619***EXPEDIENTE**
1145158**PRIMA
ADICIONAL (3)**
SI**ANUALIDAD
DE PAGO**
8ª**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)****PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobrededec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobrededec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	4,15		4,10	0,00	4,10	452,15	451,23	451,23	451,23
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	2,92		2,89	0,00	2,89	361,19	360,45	360,45	360,45
TOTAL		7,07	6,99	6,99		6,99	813,34	811,68	811,68	811,68

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobrededec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobrededec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	4,15		4,10	0,00	4,10	98,40	97,83	97,83	97,83
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	2,92		2,89	0,00	2,89	98,49	97,92	97,92	97,92
TOTAL		7,07	6,99	6,99		6,99	196,89	195,75	195,75	195,75

RECINTOS RESUELTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005579747	23-097-004-00059-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	18,70	1,36	1,36	1,36		1,36			1,36	1,36
1700000005579748	23-097-004-00060-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	16,20	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000005579749	23-012-022-00035-003	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67111	16,60	2,68	2,68	2,68		2,68			2,68	2,68
1700000005579750	23-012-021-09001-015	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67111	13,80	0,02	0,02	0,02		0,00			0,02	0,02
5243562	23-097-003-00137-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	24,80	2,47	2,53	2,47		0,00			2,47	2,47
5243563	23-097-003-00137-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S 67112	49,50	0,45	0,47	0,45		0,45			0,45	0,45

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				FEADER	MAPA	CAPADR	
				RESUELTO	(Eje 2)		
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER	MAPA	CAPADR
								(Eje 2)		
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe perrededec.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	195,75	195,75	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO			21/11/2023	PÁGINA 9230/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	6,99	2,41	1,00	1,00	1,00	1,50	811,68 €	1,50	811,68 €	SI

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	6,99	2,41	1,00	1,00	1,00	1,50	195,75 €	1,50	195,75 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80163

El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000005579750 Recinto:23-012-021-09001-00015 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:5243562 Recinto:23-097-003-00137-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80181

Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005579746 Recinto:23-012-021-00050-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
- 87001

Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 59 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9231/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
SEPULVEDA ARROYO MARIA CARMEN	****5872*	1129049	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	490,75 €	490,75 €	490,75 €	490,75 €	490,75 €	458,76 €	458,76 €	0,00 €
PRIMA ADICIONAL								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	106,80 €	106,80 €	106,80 €	106,80 €	85,44 €	99,84 €	99,84 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resultado (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67211	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	2,56		2,56	0,00	2,56	430,52	282,31	282,31	282,31
TOTAL		2,56	4,16	2,56		2,56	430,52	282,31	282,31	282,31
PRIMA ADICIONAL										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resultado (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	2,56		2,56	0,00	2,56	61,44	61,44	61,44	61,44
TOTAL		2,56	4,16	2,56		2,56	61,44	61,44	61,44	61,44

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1282542	23-046-001-00141-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67211	16,00	0,81	2,55	0,81		0,81			0,81	0,81
-800729	23-046-001-00141-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67211	16,00	1,28	2,55	1,28		1,28			1,28	1,28
1700000006544772	23-046-001-00141-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R 67211	16,00	0,47	2,55	0,47		0,47			0,47	0,47

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)				
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)			
										RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	282,31	Importe prereduc.	0,00	Admisibilidad y compromisos	0,00	Presentación tardía	0,00	Omisión declaración	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	61,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL										0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:2,56 Sup. Máx. Comprometida:4,16



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL **NIF** **EXPEDIENTE** **PRIMA ADICIONAL (3)** **ANUALIDAD DE PAGO**

VALERO HIDALGO MARIA ROSARIO ****0528* 1182159 NO 8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)**PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	892,73 €	891,52 €	838,08 €	795,28 €	825,39 €	827,15 €	824,72 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,89		0,89	0,00	0,89	98,15	97,31	97,31	97,31
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	4,45		4,42	0,00	4,42	552,41	547,65	547,65	547,65
TOTAL		5,34	6,79	5,31		5,31	650,56	644,96	644,96	644,96

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESULTA (ha)
1700000006291477	23-060-022-09003-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	15,00	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006291478	23-060-022-09009-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	16,10	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000006291479	23-060-022-00047-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	16,70	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000006291481	23-060-022-00047-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	12,20	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000006291495	23-099-002-00235-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	9,50	0,30	0,31	0,30		0,30			0,30	0,30
1700000006291472	23-060-019-00019-004	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	32,50	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000006291473	23-060-019-00029-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	24,00	0,49	0,49	0,49		0,49			0,49	0,49
1700000006291474	23-060-022-00064-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	20,70	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000006291475	23-060-022-00068-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	24,60	0,49	0,48	0,48		0,49			0,48	0,48
1700000006291476	23-060-022-00069-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	23,70	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000006291480	23-060-022-00045-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	23,10	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000006291482	23-060-019-00316-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	27,70	1,06	1,06	1,06		1,06			1,06	1,06
1700000006291483	23-099-003-00239-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	25,70	0,44	0,43	0,43		0,43			0,43	0,43
1700000006291484	23-099-003-00221-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	26,20	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000006291485	23-099-003-00223-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	29,70	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
1700000006291486	23-099-003-00291-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	29,50	0,40	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000006291493	23-099-003-00054-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	29,00	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA
A pagar	0,00	0,00	0,00
			CAPADR
			0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
FEADER									
(Eje 2)									
	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR					
PRIMA BÁSICA	644,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00					



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO			21/11/2023	PÁGINA 9233/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80161 Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1034617 Recinto:23-060-022-00047-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:4,1
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:-1034617 Recinto:23-060-022-00047-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:5,31 Sup. Máx. Comprometida:7,34



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9234/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ZAFRA CHICA FRANCISCO JOSE	****8385*	1097576	NO	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	799,29 €	699,30 €	699,30 €	699,30 €	699,30 €	699,45 €	699,45 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADESPRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	2,07		2,07	0,00	2,07	228,28	229,45	228,28	228,28
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	3,77		3,77	0,53	3,75	471,17	473,57	468,68	468,68
TOTAL		5,84	5,84	5,84		5,82	699,45	703,02	696,96	696,96

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000005871245	23-093-007-00390-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,20	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01
1700000005871247	23-093-007-00400-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	19,30	0,02	0,02	0,02		0,00			0,02	0,02
1700000005871249	23-093-005-00714-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	17,00	2,03	2,03	2,03	2,03	0,00			2,03	2,03
1700000005871250	23-093-005-00715-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67111	15,10	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01
1700000005871237	23-034-013-00154-005	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	47,00	0,47	0,47	0,47		0,00			0,47	0,47
1700000005871239	23-093-005-00286-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	36,80	0,80	0,80	0,80		0,00			0,80	0,80
1700000005871240	23-093-005-00287-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	37,90	0,02	0,02	0,02		0,00			0,02	0,00
1700000005871241	23-093-005-00288-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	47,10	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01
1700000005871242	23-093-005-00294-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	39,20	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01
1700000005871244	23-093-007-00389-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	24,80	1,15	1,15	1,15		0,00			1,15	1,15
1700000005871246	23-093-007-00399-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	21,30	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01
1700000005871248	23-093-005-00713-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	23,20	0,56	0,56	0,56	0,56	0,00			0,56	0,56
1700000005871251	23-093-007-00353-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	36,40	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01
1700000005871252	23-093-007-00357-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	38,70	0,72	0,72	0,72		0,00			0,72	0,72
1700000005871253	23-093-007-00359-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 67112	36,40	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01

RESUMEN DE PAGOSIMPORTE (Euros)FEADER

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONESIMPORTE (Euros)

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	696,96	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9235/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	5,82	5,82	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI
Tipo	Compromiso			Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.			0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 218 La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
Ref:1700000005871240 Recinto:23-093-005-00287-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):49 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):47 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,02 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):2
- 80152 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.
- 80160 Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005871243 Recinto:23-900-034-00003-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1025452 Recinto:23-900-034-00003-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1304855 Recinto:23-900-034-00003-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:1700000005871237 Recinto:23-034-013-00154-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871239 Recinto:23-093-005-00286-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871240 Recinto:23-093-005-00287-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871241 Recinto:23-093-005-00288-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871242 Recinto:23-093-005-00294-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871248 Recinto:23-093-005-00713-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871249 Recinto:23-093-005-00714-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871250 Recinto:23-093-005-00715-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871251 Recinto:23-093-007-00353-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871252 Recinto:23-093-007-00357-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871253 Recinto:23-093-007-00359-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871244 Recinto:23-093-007-00389-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871245 Recinto:23-093-007-00390-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871246 Recinto:23-093-007-00399-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871247 Recinto:23-093-007-00400-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000005871243 Recinto:23-900-034-00003-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1025452 Recinto:23-900-034-00003-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1304855 Recinto:23-900-034-00003-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005871243 Recinto:23-900-034-00003-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1025452 Recinto:23-900-034-00003-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1304855 Recinto:23-900-034-00003-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9236/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MALAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
PACIOS MARTINEZ JOSE MARIA	****5492*	1164347	SI	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)PRIMA BÁSICA

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	2.290,77 €	2.290,77 €	2.290,77 €	2.290,77 €	2.290,77 €	2.290,48 €	2.290,48 €	0,00 €

PRIMA ADICIONAL

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	422,52 €	422,52 €	422,52 €	422,52 €	422,52 €	422,41 €	422,41 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADESPRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67121	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - 8%<PENDIENTE<=20%	5,66		5,63	0,00	5,63	817,93	909,46	817,93	817,93
67122	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - PENDIENTE>20%	0,25		0,25	0,00	0,25	43,67	48,56	43,67	43,67
TOTAL		5,91	14,06	5,88		5,88	861,60	958,02	861,60	861,60

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	5,66		5,63	0,00	5,63	135,12	166,22	135,12	135,12
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,25		0,25	0,00	0,25	8,52	10,48	8,52	8,52
TOTAL		5,91	14,06	5,88		5,88	143,64	176,70	143,64	143,64

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000005343221	29-096-005-00386-001	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67121	12,50	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000005343222	29-096-005-00387-004	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67121	10,10	0,87	0,86	0,86		0,87			0,86	0,86
1700000005343223	29-096-005-00387-003	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67121	10,50	1,28	1,28	1,28		1,28			1,28	1,28
1700000005343230	29-096-005-00554-004	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67121	14,40	3,42	3,40	3,40		3,42			3,40	3,40
1700000005343231	29-096-005-00555-004	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67121	18,70	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000005343233	29-096-005-09019-004	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67121	9,80	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-1287290	29-096-005-00553-001	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67122	22,70	0,22	8,40	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000005343232	29-096-005-00557-006	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 67122	20,30	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03

RESUMEN DE PAGOSIMPORTE (Euros)

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONESIMPORTE (Euros)

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	861,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	143,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9237/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:5,88 Sup. Máx. Comprometida:14,06



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 66 de 68

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9238/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
GUTIERREZ FORNELIO LEONARDO MARCELINO	****6236*	1122618	NO	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	629,06 €	629,06 €	565,14 €	565,14 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67221	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - 8%<PENDIENTE<=20%	2,98		2,98	0,00	2,98	605,45	432,94	432,94	432,94
TOTAL		2,98	3,89	2,98		2,98	605,45	432,94	432,94	432,94

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005455829	41-048-034-00055-001	101268	OLIVAR-PICO LIMON	S 67221	9,90	2,51	2,51	2,51		2,51			2,51	2,51
1700000005455844	41-048-034-00040-001	101268	OLIVAR-PICO LIMON	S 67221	17,50	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00
RESUELTO	0,00		

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	432,94	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 7129 Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece.
- 80161 Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005455843 Recinto:41-048-034-00030-00001 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Pendiente media:7,9
- 80179 No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
- 80180 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:2,98 Sup. Máx. Comprometida:3,89
- 80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005455842 Recinto:41-048-034-00047-00001 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9239/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Prima Adicional (3)	Anualidad de Pago
RIVERO MARTIN ARRIVA MARIA ELENA	****9485*	1020152	NO	8ª

Pagos Realizados por Anualidad (*)

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	6.823,23 €	8.525,92 €	8.525,92 €	8.525,92 €	1.691,73 €	1.691,73 €	1.691,73 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67122	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - PENDIENTE>20%	7,46		7,46	0,00	7,46	1.303,11	1.163,16	1.163,16	1.163,16
TOTAL		7,46	10,85	7,46		7,46	1.303,11	1.163,16	1.163,16	1.163,16

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005691571	41-048-034-00103-001	101268	OLIVAR-PICO LIMON	S	67122	23,50	7,44	7,44	7,44	7,44			7,44	7,44
1700000005691576	41-048-034-00035-004	101268	OLIVAR-PICO LIMON	S	67122	25,70	0,02	0,02	0,02	0,02			0,02	0,02

RESUMEN DE PAGOS

						IMPORTE (Euros)				
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
A pagar						0,00	0,00	0,00	0,00	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	1.163,16	Importe prereduc.	0,00	Admisibilidad y compromisos	0,00	Presentación tardía	0,00	Omisión declaración	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:7,46 Sup. Máx. Comprometida:10,85

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9240/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre,	Se aplica el porcentaje de reducción calculado

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	art.92)	
257	Recinto con alegaciones al SIGPAC presentadas y no resueltas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 94)	Informativa
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
7129	Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Informativa
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.7. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7145	Método de implantación de la cubierta vegetal indicado en el impreso Datos de Recintos no correcto o es nulo. (Orden de 26 de mayo de 2016, ANEXO V)	Recinto no admisible
7162	Se advierte que en el impreso Datos de Recintos no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7170	Solicita prima voluntaria adicional sin haber solicitado simultáneamente la prima básica de la operación.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80152	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación.
80157	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80160	Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80161	Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80162	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		21/11/2023	PÁGINA 9242/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción admisibilidad
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
80167	Recinto comprometido en la campaña anterior afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto a caducar
80168	Recinto comprometido en campaña anterior afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto a caducar
80179	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**Raquel Espín Crespo**

Página 3 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/11/2023	PÁGINA 9243/9243
VERIFICACIÓN	Pk2jm87NL83X4RPD6ELEGRKH98HVPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	